



# Comunidad de Madrid

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2024-2025

Denominación del Centro: GREDOS SAN DIEGO VALDEBEBAS Código: 28081561

Centros que imparten Educación Infantil, Primaria, Secundaria: Tipo de jornada y horario lectivo autorizado o solicitado para el curso 2024-2025: Infantil: 9:00h a 12:00h y 15:00h a 17:00h; Primaria 9:00h a 12:35h y 14:30h a 17:00h; Secundaria 8:00h a 13:05h y 14:40h a 16:30h.

Servicios: Comedor, ampliación de horario de mañana de 7:00h a 9:00h, ampliación horario tarde de 17:00h a 18:30h.

### Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

| CIRCUNSTANCIAS/REQUISITOS   | DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA |
|---|--------------------------------------|
| 1.ALUMNO MATRICULADO EN CENTROS GSD<br>2.ESTAR DADO DE ALTA EN LA PLATAFORMA DE PREINSCRIPCIONES DE NUESTRA WEB | Será revisado por el centro          |

### Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

- **Plazo para la presentación de solicitudes de admisión: del 3 al 16 de abril de 2024, inclusive.**
- Publicación listas de alumnos que han solicitado el centro en primera opción: 23 de abril 2024.
- Publicación listas provisionales con las puntuaciones obtenidas por cada alumno: 7 de mayo 2024.
- Reclamaciones a las puntuaciones provisionales: 8,9 Y 10 mayo 2024.
- Publicación del listado definitivo de puntuaciones: 20 de mayo de 2024.
- Publicación de la lista de admitidos en cada centro: 31 de mayo de 2024.
- Plazo de matriculación para los alumnos admitidos:
  - o Segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria: 13 al 28 de junio 2024.
  - o Educación Secundaria: 13 de junio a 5 de julio 2024.

\*Sede del Servicio de apoyo a la escolarización (S.A.E.): S.A.E Nº 2 CEIP EL SOL (Avda. de Canillejas a Vicálvaro, 82 28022 - Madrid

\*Sede del Servicio de Inspección Educativa: DAT-MADRID CAPITAL – Calle Vitruvio nº 2 – 28002 Madrid Información general sobre el proceso de admisión: [www.madrid.org/educacion/admision](http://www.madrid.org/educacion/admision)

### NOTAS E INFORMACIONES IMPORTANTES:

- *Sólo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.*
- *Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.*
- *La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.*
- *Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.*
- *El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:*
  - Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.*
  - Plazas vacantes ofertadas por el centro.*
  - Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.*
  - En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.*
  - Síntesis del Proyecto Educativo o documento que recoja el carácter propio del centro. El documento completo estará en la Secretaría del centro a disposición de las familias para ser consultado*

